

LLAMADO PÚBLICO N° 0007 / 2026

BASES DEL LLAMADO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA OCUPAR CARGO DE GERENTE DE NODOS DE SALUD - AÑO 2026.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, convoca a interesados/as a participar de un llamado público para ocupar cargo de Gerente de Nodos de Salud, de acuerdo por lo dispuesto por la Ley N°20.451.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación será en carácter de función pública, en calidad de contratado, con renovaciones de contrato en provisorio por el término de dos años, si dentro de ese lapso no adoptara resolución fundada en contrario el nombramiento se considerará definitivo sin necesidad de nueva resolución de la Administración.

CARGOS

Gerente de Nodos de Salud

Carga horaria: 6 u 8 horas a definir según requerimientos.

Lugar de desempeño: Dirección de Salud.

1. PERFIL DEL CARGO Y FUNCIONES

Gerenciar, dirigir, coordinar y fortalecer la red de Nodos de Salud en el Departamento, asegurando el acceso, la calidad y la integración de los servicios de salud con enfoque comunitario y atención primaria.

Planificar, organizar y supervisar el funcionamiento general de nodos de salud

Planificar tareas de campo incorporando la participación de la comunidad, actores locales y técnicos del programa

Coordinar con ASSE y actores locales.

Asegurar cobertura y acceso a la población.

Promover acciones de prevención y promoción de salud.

Definir objetivos y metas sanitarias del territorio.

Gestionar recursos humanos, materiales y financieros.

Elaborar informes de gestión y rendición de cuentas.

Detectar necesidades sanitarias del departamento y proponer soluciones.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

Los/as aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 25 y 50 años de edad.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a o contar con residencia legal vigente
- Título Universitario Licenciado/da en Dirección y/o Gerencia y/o Administración de Empresas, Contador/ra Público, Licenciado/da en economía, Licenciado/da en Psicología, Licenciado/da en enfermería, Doctor/ra en Medicina.
- Residir en Tacuarembó.
- Disponibilidad horaria y movilidad en el territorio.
- No estar comprendido/a en causales de inhabilitación para cargos públicos.

2.1 Incompatibilidades para el cargo

- En el momento de la contratación no se podrá mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan acumulación con otros cargos en virtud de la normativa vigente.
- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto en los casos donde se presente su habilitación.

2.2 Prohibiciones

- No haber sido desvinculado de la administración pública, con resolución firme, por la comisión de falta grave o incumplimiento de sus obligaciones.
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada.

3. REQUISITOS A VALORAR (NO EXCLUYENTE).

Se considerarán especialmente los siguientes antecedentes:

- Formación de postgrado en Gestión de Servicios de Salud.
- Formación complementaria (cursos, talleres, seminarios).

- Experiencia en trabajo en organismo público.
- Experiencia en trabajo en instituciones prestadoras de salud.
- Experiencia en gestión de equipos multidisciplinarios o trabajo interinstitucional.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán presentar:

- Currículum vitae actualizado, foliado.
- Copia de cédula de identidad.
- Copias de títulos y certificados (formación y cursos).
- Constancias de experiencia laboral
- Declaración de horas en otros cargos públicos (la acumulación no podrá superar las 60 horas semanales).
- Foto carné actual.
- Certificados de antecedentes judiciales y penales (Decreto 382/99).
- Certificado de antecedentes judiciales según Ley N° 19.791.
- Certificado de inscripción o no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del postulante, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizará mediante:

5.1 PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (30 PUNTOS)

- a) Formación académica. (Carrera de grado, doctorados, diplomas, maestrías y posgrados)
- b) Cursos. Los cursos a puntuar deben ser a partir de 20 horas de carga horaria (las horas no son acumulables).
- c) Cursos vinculados a la gestión

5.2 EXPERIENCIA (30 PUNTOS)

- d) Experiencia laboral relacionada al llamado (debidamente acreditada).

TOTAL: 60 PUNTOS

5.3 ENTREVISTA PERSONAL (TOTAL 40 PUNTOS)

Pasarán a entrevista con el tribunal designado los postulantes que obtengan puntaje igual o mayor a 40 puntos, contabilizados por la sumatoria de los criterios 5.1 y 5.2 respectivamente.

El tribunal valorará la idoneidad para el cargo.

La entrevista personal se aprobará con un mínimo 25 puntos.

La convocatoria a la entrevista personal se realizará por medio de correo electrónico y/o llamado telefónico al celular registrado.

5.4 RESULTADO FINAL

Las etapas del proceso de selección son eliminatorias en sí mismas, si el candidato que no se presentare alguna de esas instancias quedará automáticamente eliminado del proceso de selección.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las evaluaciones correspondientes se efectuará un listado de prelación que estará integrado por todos aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 75 puntos de los 100 posibles. Estará vigente para futuras contrataciones de igual naturaleza, perfil y condiciones por el termino de 2 años, a partir de publicado el resultado final del concurso,

6. TRIBUNAL

El tribunal estará integrado por representantes de la Intendencia y/o referentes del área.

7. PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de RRHH, desde 15 al 24 de junio del 2026 inclusive, de 13:00 a 18:00 horas, en forma presencial, con entrega de las carpetas correspondientes.

La documentación puede ser presentada por el interesado o por otra persona en representación del titular.

8. DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS

- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.
- El mismo será publicado en la página web institucional (www.imtacuarembo.gub.uy) y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- El presente llamado se regirá por las disposiciones previstas en las Leyes Nros. 18.651, 19.691, 19.684 y 19.122 , así como por toda otra normativa vigente y aplicable en materia de cupos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, trans y afrodescendientes.
- La sola presentación al llamado implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- El llamado podrá declararse desierto si así lo entiende el Tribunal.
- La Administración se reserva el derecho de realizar las adecuaciones necesarias al proceso.